



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 9 6

LITUECHE, 22 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la publicación en un diario de circulación regional del Tercer Remate de vehículos de propiedad de la Municipalidad de Litueche.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de publicación en el diario de circulación regional del extracto del Tercer Remate de vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por el monto de 125.992.- (ciento veinticinco mil novecientos noventa y dos pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/raa

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

